

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

28875 *MIGUEL Y RODRÍGUEZ, S.L.U.*
(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)
MYRAMAR RETAIL 1958, S.L.U.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, por remisión del artículo 73.1 de la misma norma, se hace público que, con fecha 30 de junio de 2011, el Socio único de la sociedad "Miguel y Rodríguez, S.L.U." (Sociedad parcialmente escindida) decidió la escisión parcial de una unidad económica del patrimonio de dicha sociedad, mediante su traspaso en bloque por sucesión universal a favor de "Myramar Retail 1958, S.L.U." (Sociedad beneficiaria), sociedad de nueva creación que quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones recibidos de la Sociedad parcialmente escindida.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la Sociedad parcialmente escindida de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión. Se informa igualmente del derecho de oposición que corresponde a los acreedores, que podrá ser ejercido en los términos establecidos en el artículo 44 de la citada Ley 3/2009.

Málaga, 13 de julio de 2011.- Don Miguel Rodríguez Porras, Consejero Delegado de Miguel y Rodríguez, S.L.U.

ID: A110063733-1